



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de octubre de 2021
TR. N° 0325-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de octubre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0325-2021-R-UNALM.- La Molina, 12 de octubre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0155-2021-CU-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó el Calendario Académico para los semestres 2021-I y 2021-II; Que, mediante Resolución N° 0308-2021-CU-UNALM, de fecha 09 de setiembre de 2021, se aprobó la recomendación de la Comisión Permanente de Admisión sobre que el proceso de admisión 2021-II sea virtual, a fin de resguardar la vida y la salud de los postulantes y miembros de la comunidad molinera involucrados, al haberse prorrogado el estado de emergencia sanitaria por el COVID-19. Asimismo, se aprobó la modificación del calendario académico en el extremo de la fecha del examen de admisión, siendo para todos los efectos la fecha del examen de admisión 2021-II el 07 de noviembre de 2021; Que, mediante comunicación N° 0240/21 VR.AC., de fecha 11 de octubre de 2021, el vicerrector académico solicita emitir una resolución, a fin de otorgar retribuciones económicas al siguiente personal docente, por su apoyo en la preparación de material académico para el proceso de admisión 2021 - II, por un monto total de hasta diecisiete mil 00/100 soles (S/. 17,000.00):

Nº	DOCENTE	FACULTAD
1	Barriga Barriga, Tomas Carlos Manuel	Economía y Planificación
2	Castillo Hilario, Mario Buenaventura	Economía y Planificación
3	Canchoa Quispe, Alessandri	Ciencias
4	Sotomayor Huamán, Mónica Janet	Ciencias
5	Condeña Cahuana, Jorge Emiliano	Ciencias
6	Santisteban León, Edgar Ovidio	Ciencias
7	Rodríguez Fernández, Carlos Julio	Ciencias
8	Pérez Torres, Zelideth Julia	Ciencias
9	Sandoval Casas, Martin Benedicto	Ciencias
10	Tang Cruz, Oscar Enrique	Ciencias
11	Caro Sánchez Benites, Víctor Augusto	Ciencias
12	Rojas Ayerve, Tatiana Angélica	Ciencias
13	Chire Murillo, Epifanio Teófilo	Ciencias
14	López Bonilla, César Fernando	Ciencias
15	Mansilla Samaniego, Roberto Carlos	Ciencias

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 12 de octubre de 2021
TR. N° 0325-2021-R-UNALM**

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º. - Otorgar una retribución económica para el siguiente personal docente, por su apoyo en la preparación de material académico para el proceso de admisión 2021-II, por un monto total de hasta diecisiete mil 00/100 soles (S/. 17,000.00):

Nº	DOCENTE	FACULTAD
1	Barriga Barriga, Tomas Carlos Manuel	Economía y Planificación
2	Castillo Hilario, Mario Buenaventura	Economía y Planificación
3	Canchoa Quispe, Alessandri	Ciencias
4	Sotomayor Huamán, Mónica Janet	Ciencias
5	Condeña Cahuana, Jorge Emiliano	Ciencias
6	Santisteban León, Edgar Ovidio	Ciencias
7	Rodríguez Fernández, Carlos Julio	Ciencias
8	Pérez Torres, Zelideth Julia	Ciencias
9	Sandoval Casas, Martin Benedicto	Ciencias
10	Tang Cruz, Oscar Enrique	Ciencias
11	Caro Sánchez Benites, Víctor Augusto	Ciencias
12	Rojas Ayerve, Tatiana Angélica	Ciencias
13	Chire Murillo, Epifanio Teófilo	Ciencias
14	López Bonilla, César Fernando	Ciencias
15	Mansilla Samaniego, Roberto Carlos	Ciencias

ARTÍCULO 2º. - Dichos egresos serán atendidos por el Vicerrectorado Académico, correspondiente a la fuente de recursos directamente recaudados de la Unidad Operativa: 02.100.07.01 Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpleo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
